



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso escrito de requerimiento.

Cartago, Valle del Cauca, 16 de junio de 2023

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Pst. 7° Ley 527/99 y Decreto 2864/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Junio veinte (20) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2015-00416**-00
Referencia: Ejecutivo -Menor Cuantía
Demandante: Banco de Bogotá
Demandada: Luis Evelio Melo Ruiz
Auto N°: 1161

Nieguse la solicitud enviada el 15/06/23, por la parte interesada, toda vez que, mediante oficio 527 de 7/05/21, el Juzgado Primero Civil del Circuito, informó que surtió efecto el embargo de remanentes.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez

Bry